

SELO OTAVIO VEINTENA
RAYADIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ Y OCHO.

año de mil setecientos y diez y ocho
a cañido extraordinario en S. Don Miguel
la unta de Nueva Correg. 2 Curia mayor de la
ciudad D. Juan de Ayala D. Juan de Ayala
Don Juan de Ayala Don Pedro Fabrega D. Joseph
manz Vivera Don Pedro Romique Don Joseph
garcia machuelo y Don Juan Juan Garcia campo
Vto. Zaldarria y de

facienda.

en esta ayuntamiento. Puesto en el ponero de Salas y
sifos Sauer citados a todos los cañidos acordaron
lo siguiente

Habiéndose repartido a la diputación del lande
de Miranda que moradores la cantidad de
quatrocientos y diez y seis ar de vellon para la
de Vencidos con asistencia de Manuel Sauer
Blon o nico diputado y de Salas Sauer y Balen
ar para moradores del era ciudad acordó
se saquen liraps dentro de un año de queados
para su fobranza.

Viose en esta ayuntamiento. m. Lapel del 2º Maxim
calde campo Don Juan Manuel Gouernador
Manar deura a la m. fha de nueva de la m.
en el que incluye de ferentes lunos que para
Revolucion sobre esto con la Reflección que con
dine acuerdo se cite Generalm. a todos los cañ.
Vencidos que se saltaron dentro de la ciudad con
Lapel en que se expone por mayor el contexto del
del do. Dr. Gou. el qual no pudiendo ser Sauer
se de se en las caras de mudanzas para que
concurran el día de mañana on re el Gou.
a las nueve horas de la noche que combiene no
dilatarse en ver que se que fue de Vencidos
dar al Sauer de M. y Vto. Zaldarria

